

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1635/2025	La Junta de Gobierno Local	21/03/2025

Ildefonso Montero Tineo, Secretario General DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA, (MADRID),

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que transcribo a continuación, expidiéndose la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del ROF:

RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y PAGO DE LA AYUDA 2025 A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN PROYECTO PRIMITIVA COMPLUTUM SAN JUAN EL VISO (EXP. 1635/2025).-

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistas las Bases de Ejecución del presupuesto 2025 aprobadas en pleno, donde se recoge la subvención nominativa anual por convenio para la LA ASOCIACIÓN PROYECTO PRIMITIVA COMPLUTUM SAN JUAN EL VISO por un importe total de 5.000,00 euros.

Visto el Informe de la Técnica de Cultura de fecha 3 de diciembre de 2024 favorable a la tramitación del gasto de **3.257,93 euros** de la subvención nominativa del ejercicio 2024, correspondientes al año 2024 quedando justificado de este modo las cantidades acordadas en convenio.

Visto el Informe de Intervención, donde se comprueba que existe crédito adecuado y suficiente para la aprobación de este gasto.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/478 de 13 de marzo de 2025.

RESOLUCIÓN

Por la unanimidad de los Sres. Concejales y las Sras. Concejales asistentes a la sesión, se acuerda:



PRIMERO.- Reconocer la obligación y pago de la ayuda 2025 por importe de **5.000,00 euros** a favor de la ASOCIACIÓN PROYECTO PRIMITIVA COMPLUTUM SAN JUAN EL VISO , con cargo ala subvención nominativa prevista en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025, partida presupuestaria 336-484.02 Protección y gestión del Patrimonio Histórico-artístico. Subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro. Asociación Proyecto Primitiva Complutum. San Juan del Viso.

SEGUNDO.- Proceder al pago de los **5.000,00** euros aprobados en el punto PRIMERO

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado.

CUARTO.- Dar traspaso del presente acuerdo al departamento de contabilidad para que realice los asientos oportunos.

Lo firmó digitalmente la Secretaría General del Ayuntamiento de Villalbilla,
con el visto bueno de la Alcaldía municipal, en la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

